

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2015-5051 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la renuncia al cargo de Juez de Paz sustituto de Herrerías, y con el fin de realizar la provisión de dicho cargo, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones exigidas y deseen ser nombradas para este cargo, presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Herrerías se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, incompatibilidades, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del citado Reglamento de los Jueces de Paz.

Puente El Arrudo, 7 de abril de 2015.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2015/5051

CVE-2015-5051